

DE
CADA
DIEZ
UNO

A black and white photograph of a large crowd of people, overlaid with a graphic design of diagonal stripes and arrows pointing left. The text "DE CADA DIEZ UNO" is written in large, bold, black letters across the stripes. The background image shows a dense crowd of people, likely at a public event or protest, with many individuals wearing hats and coats. The overall composition is dynamic, with the diagonal lines and arrows creating a sense of movement and direction.



¿Necesito asegurarme contra accidentes?

Sí, porque: a una persona, entre diez,
dentro de un mismo año, toca sufrir
un accidente;

—es preferible tener suscrito un se-
guro y no necesitarlo, que sufrir un
accidente y no estar asegurado;

—el no haber sufrido nunca un acci-
dente, no da la seguridad de que no
ocurra uno el día menos pensado;

—la vida privada y profesional, cada
día más complicada y febril, así como
el frecuente uso y la rapidez de los
medios de locomoción, contribuyen a
aumentar las posibilidades de los ac-
cidentes;





- casi la mitad de los accidentes se producen en el propio domicilio y en los sitios y forma menos pensados;
- la cantidad que cuesta la prima, es insignificante en comparación con las pérdidas materiales causadas por los accidentes; que dichas pesetas están bien invertidas lo demuestran los ejemplos que constan en las páginas siguientes. ¿No gasta uno a veces cantidades mayores en cosas menos necesarias?;
- en épocas económicamente difíciles el seguro, no es menos, sino doblemente necesario;
- si los indecisos, refractarios y demás personas sin asegurar supiesen lo que saben los inválidos y las familias de los fallecidos por accidente, pocos de aquéllos quedarían sin seguro.

Además del Seguro Individual, la Compañía "Zurich" practica:

Seguros **acumulativos** para el **personal técnico** y **administrativo** de empresas industriales y mercantiles, contra toda clase de accidentes en el ejercicio de la profesión y en la vida privada con o sin inclusión de las obligaciones legales.

Seguros contra los accidentes que pueda sufrir el **personal doméstico, ocupantes de automóviles**, accidentes en **viajes** terrestres y en los marítimos a ultramar.

Seguros contra los accidentes del trabajo para el **personal obrero**, especiales para **empresas agrícolas**; y para los **tripulantes** de buques, incluidas las obligaciones legales respecto a accidentes de mar.

Seguros contra la **responsabilidad civil** de **empresas industriales** (fábricas de electricidad, empresas de construcciones, etc.) y de comercios, hoteles, locales de espectáculos, **empresas de transportes** (ferrocarriles, tranvías, etc.)

Seguros contra la **responsabilidad civil** de propietarios de **automóviles** de uso particular, alquiler, taxis, camiones, camionetas y tractores; autómibus y coches de línea de servicio público y motocicletas.

Seguros contra los **deterioros** del propio automóvil y seguro combinado a todo riesgo.

ALGUNOS ACCIDENTES LIQUIDADOS EN LOS ULTIMOS EJERCICIOS, CON DETALLE DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS

	Indemnización perebrida	CANTIDADES ASEGURADAS			Prima anual
		Muerte	Invalidez permanente	Incapacidad temporal	
		PESETAS	PESETAS	PESETAS	
R. Viajante (Barcelona).-Vuelco del sidecar que ocupaba; pérdida de la visión de un ojo y sordera de un lado.	11.870	15.000	30.000	10	78'—
L. Ingeniero (Barcelona).-Agredido en la fábrica por un obrero despedido. Muerte	100.000	100.000	200.000		360'—
L. Comerciante (Madrid).-Muerto en una catástrofe de ferrocarril.	75.000	75.000	100.000		270'—
V. Propietario (Barcelona).-Un tren eléctrico alcanzó su automóvil en un cruce de calles, causando la muerte del Asegurado	200.000	200.000	300.000		495'—
G. Agricultor (Canena).-Presenciando el funcionamiento de un motor resbaló, recibiendo un fuerte golpe de volante en la cabeza que le produjo la muerte	30.000	30.000	30.000	15	162'—
G. Comerciante (Candasnos).-Inutilización mano derecha a consecuencia vuelco del autobús en que viajaba.	61.362	50.000	100.000	25	247'—
M. Contratista de obras (Madrid).-Agresión en la calle, recibiendo cinco tiros. Muerte	60.000	60.000	100.000	20	339'—
A. Almacenista (Valencia).-Muerto al chocar su automóvil contra un poste telegráfico	50.000	50.000	10.000	25	275'—
F. Contratista (Sevilla).-Víctima de un atentado en la calle, por tres desconocidos. Muerte	40.000	40.000	80.000	20	280'—
B. Industrial (Barcelona).-Arrastrado por la corriente de una riera que pretendió atravesar con su auto, pereciendo el Asegurado y todos los demás ocupantes	150.000	150.000	150.000		558'—
P. Comisionista (Barcelona).-Muerte por haberse despeñado su auto por un precipicio.	75.000	75.000	75.000	20	200'—
V. Contratista de obras (Montserrat).-Inspeccionando una obra desde una escalera, resbaló cayéndose en un pozo. Fractura de ambas piernas, quedándole, en definitiva, una invalidez permanente total	33.150	20.000	30.000	12,50	128'—

Este seguro surte sus efectos, lo mismo si el accidente ocurre en el ejercicio de la profesión, como en la vida privada. También garantiza accidentes en viajes en ferrocarril, autobuses y vapores y los que ocurran utilizando automóviles u otros vehículos o en el ejercicio de deportes, todo dentro de los límites precisados en la póliza.

El seguro «Individual» permite ponerse a cubierto de las consecuencias económicas de los accidentes, que pueden ser, entre otras:

en caso de **muerte**, dificultades económicas y hasta la ruina de la familia o la disolución del negocio;

en caso de **invalidez permanente**, la pérdida completa o parcial del importante capital que representa la capacidad del trabajo;

en caso de **incapacidad temporal**, el quebranto económico debido a la falta de ingresos y a los gastos de curación.

Este seguro puede adaptarse, en su forma y cuantía, a las necesidades particulares de cada uno; es posible asegurarse contra todas las eventualidades antes citadas o únicamente contra las que convengan; no obstante, no se puede asegurar aisladamente el caso de muerte, ni el de incapacidad temporal.

La «ZURICH» ofrece a sus Asegurados, por su vastísima red de Agencias, facilidades verdaderamente excepcionales, sea donde quiera que ocurra un accidente.

El constante aumento del número de clientes satisfechos, es el mejor reclamo que una Compañía de seguros puede tener.

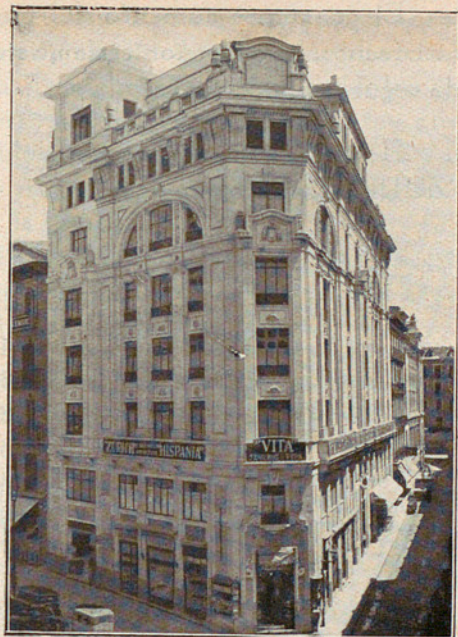
He aquí una ilustración del desarrollo de la "ZURICH" a tal respecto:

	<u>Francos suizos</u>	<u>Número de personas aseguradas</u>
Sumas pagadas por siniestros en cada uno de los indicados ejercicios.	1880.	62,200
	1890.	195,000
	1900.	483,600
	1910.	962,800
	1920.	1.270,500
	1925.	1.907,000
	1930.	2.150,000

Caso de necesitar usted alguna otra información, la Compañía y sus Representantes están a su disposición para facilitárselas.

Si ya está asegurado, examine si las sumas garantizadas en su póliza están todavía en relación con su actual situación económica y si el seguro cubre los riesgos a los cuales está hoy expuesto.

La "ZURICH"
 trabaja además de en
ESPAÑA y
SUIZA, en:
ALEMANIA
AUSTRIA
BÉLGICA
CANADÁ
DINAMARCA
ESTADOS UNIDOS
FRANCIA y sus
posesiones del
NORTE de AFRICA
GRAN BRETAÑA
HOLANDA
IRLANDA
ITALIA
LUXEMBURGO
MARRUECOS
NORUEGA
SUECIA
TUNEZ



"ZURICH"

Compañía General de Seguros contra los Accidentes
 y la Responsabilidad Civil

MADRID
 Calle de Sevilla, 4
 (inmueble de la Compañía)

SUCURSAL
 PARA ESPAÑA

BARCELONA
 Plaza de Urquinaona
 (Ronda San Pedro, 17)

Capital social suscrito	Francos suizos	30.000,000
Capital social desembolsado.	»	» 15.000,000
Reservas técnicas, estatutarias y especiales. (en 31 diciembre 1931)	»	» 252.701,572

(Cambio oficial de los Francos suizos en 31 diciembre 1931: 231,30 ‰)

Reservas técnicas y especiales de las operaciones en España
 en 31 diciembre 1931: Pesetas 5.381.698,—

Representada por:

Arxiu General de la Diputació de Barcelona. Biblioteca